MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 687 **DEL** 18 DIC 2018

"por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN MENEV CD 012 2018 ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL DDISTRITO DE POLICIA No. 5 PITALITO".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 del 2014 y la Resolución No 00008 del 01 de enero de 2017 por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nº No 00008 del 01 de enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el Artículo 1, Numeral 4.5 de la citada Resolución, delegó en los Comandantes de Policía Metropolitana la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, cuando el canon de arrendamiento sea inferior o superior a 10 SMLMV a través de la Modalidad de Contratación Directa a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

Que el literal i) del numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: "*El arrendamiento o adquisición de inmuebles*".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala como Contratación Directa el "arrendamiento de bienes inmuebles ".

Mediante comunicación oficial el señor capitán CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ VALENCIA Jefe Administrativo DEUIL con los respectivos anexos.

Mediante comunicación oficial el señor capitán CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ VALENCIA Jefe Administrativo DEUIL, solicita al ordenador del gasto el inicio del proceso de contratación para el arrendamiento de las instalaciones de la cafeteria y restaurante ubicado al interior del comando del distrito de policía no. 5 Pitalito

Que se realizan los Estudios previos firmados capitán CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ VALENCIA Jefe Administrativo DEUIL con los respectivos anexos.

Que se realizó un Acta por medio de la cual el comando de Policía Metropolitana de Neiva realiza la determinación de oferentes para la participación en el proceso de contratación que tiene como objeto el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del comando del distrito de policía no. 5 Pitalito.

Que el valor total estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS

MONEDA CORRIENTE (1.548.304,80) a razón de CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (129.025,40) IVA NO INCLUIDO.

IT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MESES	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL
01	ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO	12	129.025,40	1.548.304,80

Que con fecha 03 de diciembre de 2018 la Policía Metropolitana de Neiva publico el pliego de condiciones en la plataforma SECOP II el pliego de condiciones PN MENEV CD 012 DE 2018 cuyo objeto es el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del comando del distrito de policía No. 5 Pitalito, para que el oferente conociera dicho proceso y realizaran las observaciones necesarias y presentara su propuesta para el cumplimiento del objeto del proceso.

Que no se recibieron observaciones a la invitación del proceso de contratación directa PN MENEV CD 012 2018 cuyo objeto es el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del comando del distrito de policía No. 5 Pitalito.

Que efectuado el cierre del proceso de contratación directa PN MENEV CD 012 2018 el día 10/12/2018 a las 17:00 horas, se presentó una oferta por parte de MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ, como consta en la PLATAFORMA SECOP II.

Que el comité jurídico evaluador, realiza la calificación de la oferta presentada por MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ donde indica que esta CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden jurídico.

Que el comité técnico, realiza la calificación de la oferta presentada por MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ, donde establece que esta oferta CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden técnico.

Que el comité económico, realiza la calificación de la oferta presentada por MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ identificada con la cedula de ciudadanía 66.839.313 realizando la evaluación económica de la propuesta arrojando como resultado que cumple con lo estipulado dentro de las condiciones generales de la invitación en cuanto su precio ofertado por tal motivo se le da la favorabilidad para seguir con el proceso,

Que la Policía Metropolitana de Neiva otorgó dos días hábiles para presentar observaciones al informe de evaluación desde su realización el día 14 de diciembre de 2018, hasta el día 18 diciembre de 2018, tiempo durante el cual no se recepcionó observaciones al informe de evaluación.

Que, mediante acta del 18 de diciembre de 2018, el comité de adquisiciones del presente proceso, realiza un resumen del proceso de contratación y recomiendan al ordenador del gasto que se adjudique el proceso de contratación directa PN MENEV CD 012 2018, ya que la propuesta presentada por MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ, CUMPLE con los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, como consta en las respectivas evaluaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación directa PN MENEV CD 012 2018 cuyo

"por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN MENEV CD 012 2018 arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del comando del distrito de policía No. 5 Pitalito"

objeto ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL DDISTRITO DE POLICIA No. 5 PITALITO, a MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución..

ARTÍCULO SEGUNDO: que el valor para la celebración del contrato es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (1.548.304,80) a razón de CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (129.025,40) IVA NO INCLUIDO

IT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MESES	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL
01	ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO	12	129.025,40	1.548.304,80

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ Identificada con cedula 66.839.313 Cali, sobre la aceptación de la oferta presentada dentro del objeto del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESÉ Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva - Huila, a los 18 DIC 2018

Coronel **NELSON QUIÑONES MANCHOLA.**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva.

Elaborado por: SC Manuel Alberto Vargas Salazar
Analista contratos
Revisado por: TE Luis Angel Rosas Ortiz
Jefe Contratos MENEV
Revisado por: Jhon Fernando Zambrano Barajas
Jefe Administrativo MENEV
Fecha de elaboración: 18/12/2018
Ubicación: C:\mis documentos\Actas 2018

Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife
Teléfono: 8726100 extensión 34303
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co